



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 08 de Marzo de 2004

Expediente N° 510/02

RES. D. Cs. Ex. N° 031/04

VISTO:

VISTO:

Que mediante Res. N° 285/02, de esta Unidad Academica, se acordaron equivalencias, en algunos casos condicionados, de materias aprobadas en la carrera de Programador Universitario de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, para la carrera de Licenciatura en Analisis de Sistemas (Plan/97) de esta Facultad;

Lo informado por la cathedra de Derecho de la Informática que corre agragado a fs. 82 de las presentes actuaciones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. DANIEL ESTEBAN ARIAS – L.U. N° 209.616, equivalencia de la asignatura “Derecho de la Informática”, de la carrera de la Licenciatura en Analisis de Sistemas, por las asignaturas Taller de Legislación y Organizaciones, de la carrera de Programador Universitario de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, mas prueba complementaria **YA APROBADA.**

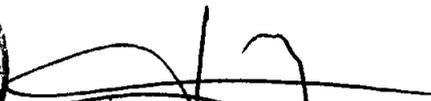
ARTICULO 2° : Dejar aclarado que el alumno recurrente aprobo las asignaturas previas, dando cumplimiento a la Res. N° 372/80.

ARTICULO 3° : Publíquese en Transparente. Vuelva al Departamento Alumnos para su registro. Cumplido. ARCHIVESE.

Get


LIC. VERÓNICA JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS